Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Estra hordin.

En la ciud. de Carta[illegible] en treinta y un dias del mes de
Henero de mill y seis[illegible] nuebe años se juntaron a Ca-
[illegible] con Jacinto de Val
[illegible] Carcel Corregidor Don Ant.o Calaraju[illegible] Juan Muñoz
[illegible] Blanquete [illegible] Juan de la Puente Damian
[illegible] Juan Raro [illegible] Alcaraz Regidores y
[illegible] Julian de Mirasol [illegible] Sindico y [illegible]
[illegible]

Entro el [illegible] Gabriel Valdayano y [illegible] Calaraju[illegible]
[illegible] como se a hecho [illegible] particular [illegible]
[illegible] a cauar de quitificar esta ciud. [illegible] el [illegible] por [illegible]
con mas breuedad [illegible] tierra mar
[illegible] la ciud. de [illegible]
[illegible] que [illegible] mas [illegible] nuebo [illegible]
[illegible] en las puertas della
[illegible] lugares maritimos
[illegible] de ello se tiene
[illegible] la ciud. de [illegible]
[illegible] la forma [illegible]
[illegible] la forma [illegible]
[illegible] cargo [illegible] comenzando
[illegible] de [illegible] todos los qua
[illegible] cargo [illegible]
[illegible] especial [illegible] la mala [illegible] fuesse cierta
[illegible] con un ministro de justicia
[illegible] ninguno
[illegible] de Murcia a quien no tra
[illegible] satisfacion della [illegible]
[illegible] la puerta del [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]

Para que se continue la guarda de las puertas